

INFORME DEL COMISARIO

En la calidad de Comisario de la Compañía de Transporte de Compañía Transporte de Carga Pesada Intercontinental S.A. en el cumplimiento a la exposición en el artículo 12 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios, presentar un informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a entodes por la administración de la compañía en relación con la situación financiera de las operaciones de la compañía por el año 2017.

La administración de la compañía es responsable de la preparación presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF para PYMES) así como también el diseño implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros correctos razonable comprensivos y libres de errores. En la calidad de Comisario puedo dar fe de los estados financieros de la compañía basado en la revisión afectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias reglamentarias y tributarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las del directorio.

La revisión de los documentos contables se encuentra basada en la aplicación de NIIF para PYMES considerando la evaluación del control interno de la compañía y todos los aspectos necesarios para el buen funcionamiento de la compañía.

Se ha revisado todas las transacciones contables con sus respectivos respaldos como de igual forma los ingresos de dinero realizados por los accionistas y demás fuente de ingresos de la compañía. Se le referente a los ajustes y explicaciones de NIIF para PYMES debo informar que las cuentas contables no tienen incidencia alguna porque la compañía no mantiene cuentas que necesiten una revalorización del patrimonio o ajustes relevantes que deban ser registrados.

Se revisado y analizado el estado de situación financiera del año 2017 el estado de resultado de integral, de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas a los estados financieros así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de juntas de accionistas.

Después de revisar la documentación necesario para la elaboración de los estados financieros puedo dictaminar que los mismos se encuentran presentados razonablemente en todos los aspectos de acuerdo a las normas internacionales de información financiera para PYMES.

Los libros sociales de la compañía se encuentran llevados correctamente.

El procedimiento de control interno implantado por la administración de la Cia., en lo referente a todas sus áreas se ha llevado de la mejor manera y es de felicitar que la compañía respete el cumplimiento de la ley laboral y ley de régimen tributario, pero lo cual los administradores se han encontrado en disposición permanente para prestar un excelente servicio a la provincia de Imbabura.

Debo indicar que en mi calidad de comisario de la compañía he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones dispuestas en el artículo 219 de la ley de compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.



Andrés Vargas
COMISARIO